DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9242
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 3838144
RADICADO IDIGER 2016ER6082 – 2016ER7984

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	7	Alcaldía Local de Santa Fe
FECHA	Abril 12 de 2016	**HORA**	08:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Tv 5 Bis Este No. 2-53.	**ÁREA DIRECTA**			560 m²				
BARRIO	Santa Rosa de Lima	**POBLACIÓN ATENDIDA**			150				
UPZ	96 – Lourdes	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	80	**NIÑOS**	70		
LOCALIDAD	03 – Santa Fe.	**PREDIOS EVALUADOS**			10				
CHIP	AAA0033PCEP	**OFICIO REMISORIO**			CR-24180.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 - 53, se localiza en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 del 19 de Diciembre de 1996, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

concepto técnico de riesgo por fenómenos de remoción en masa e inundación; por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

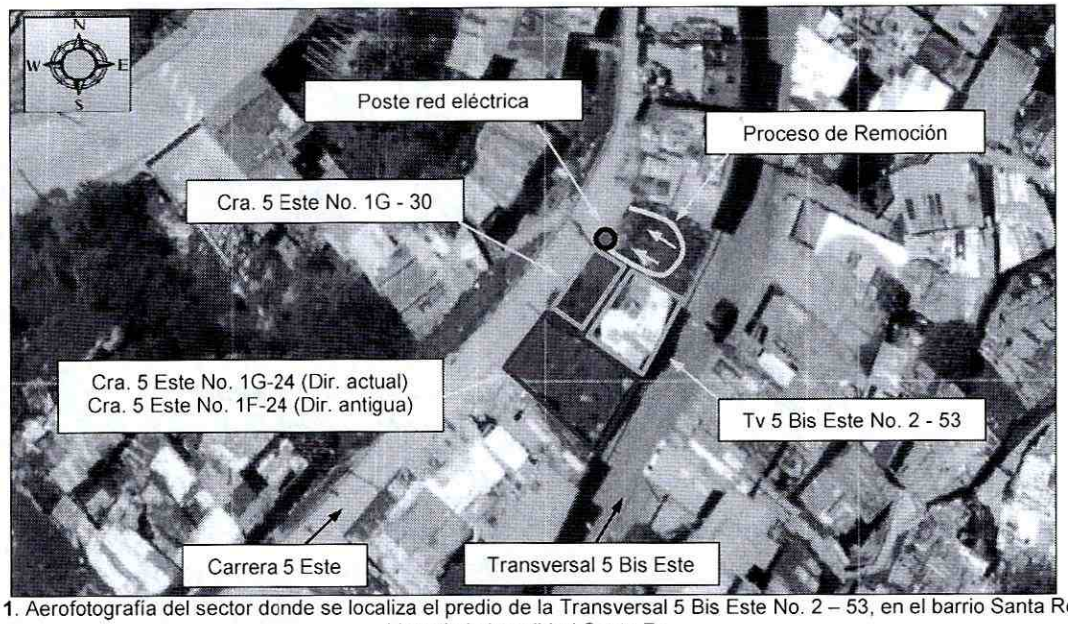


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe.

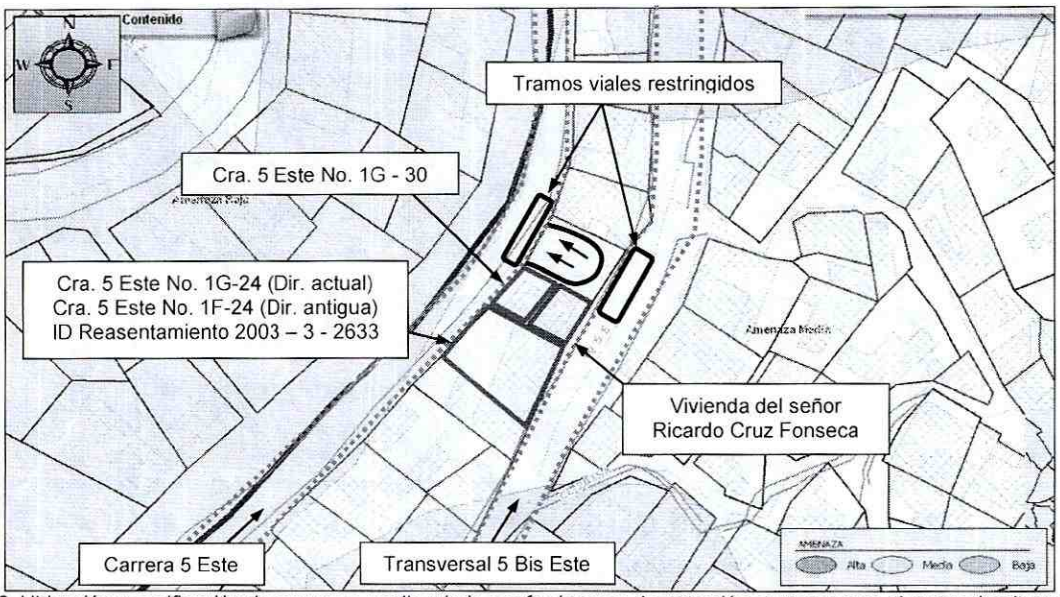


Figura 2. Ubicación y zonificación de amenaza media y baja por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se localiza el predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el mencionado predio presenta categorización de amenaza media y baja por fenómenos de remoción en masa (ver figura 1)

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a eventos de emergencia y solicitudes por radicado, ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al sector donde se localiza el predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1. Documentos Técnicos emitidos por el IDIGER para el sector donde se ubica el predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Abril de 2003	DI-1726	En el predio de la Carrera 5 Bis Este No. 1D-71, se presentó un deslizamiento traslacional que dejo sin soporte y confinamiento lateral la estructura palafitica de madera y columnas en ladrillo que soporta el costado occidental de la vivienda y que al parecer fue generado por una excavación realizada por el propietario del predio en la ladera que se ubica hacia la parte baja de la vivienda. La vivienda afectada correspondía a una de un nivel con muros en mampostería simple y cubierta en tejas de zinc sobre durmientes en madera. Producto del deslizamiento la vivienda sufrió un hundimiento, generando fracturas y deformación del muro de cerramiento y del piso del costado occidental. Se recomendó incluir en el programa de reubicación de familias en alto riesgo no mitigable del FOPAE, con nivel de prioridad uno (1) a la vivienda ubicada en la Carrera 5 Bis Este No. 1D-71 (Cra. 5 Este No. 1G-24 Dir. actual), de propiedad del señor Jorge Enrique Ramírez Soto.
Septiembre de 2009	RO-38422	En atención al radicado 2009ER10718, se evaluó la vivienda de la Tv 5 Bis Este No. 5 - 53 de dos niveles y un sótano, emplazada en la parte de un talud de corte vial, en mampostería simple y por debajo de la Transversal 5 Bis Este. No se identificaron daños sobre los elementos que la conforman que afecten su estabilidad. En el terreno aledaño no se observan procesos de remoción en masa que comprometan la estabilidad de la vivienda. Se concluyó que La habitabilidad y estabilidad del inmueble emplazado en el predio de la dirección Transversal 5 Este No. 2-53 del Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en el largo plazo bajo cargas normales de servicio ni por causa de procesos de remoción en masa de carácter local, ya que estos no fueron evidenciados. Y se recomendó entre otras que en caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la dirección Transversal 5 Este No. 2-53, se recomienda a los responsables de los predios en mención, implementar acciones para el mejoramiento de la calidad de la construcciones en el que se incluya un manejo adecuado de las aguas de escorrentía subsuperficial evidenciado en el sótano de la vivienda, a fin te mitigar el problema de humedades, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Febrero de 2013	RO-61295	En atención al evento SIRE1398879, se verifico el predio de la Transversal 5 Este No. 2-53 del Barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, encontrando una vivienda en mampostería simple y cerramientos en material de recuperación, emplazada sobre una ladera de pendiente alta. Se identifican humedades e los muros de cerramiento del sótano.. Al costado occidental de la vivienda se ubica un lote vacio en el cual no hay evidencia de procesos de remoción en masa. Se concluyo que La habitabilidad y estabilidad de la vivienda localizada en el predio de la Transversal 5 Bis Este No 2 - 53 del Barrio Santa Rosa de Lima en la Localidad de Santafé, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo ante cargas normales de servicio por las fisuras observadas en los muros divisorios de la edificación. Se recomendó entre otras que en caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, de acuerdo con la reglamentación urbanística antes consultada, se recomienda a los responsables del predio de la Transversal 5 Bis Este No 2 - 53 del Barrio Santa Rosa de Lima en la Localidad de Santafé, implementar acciones para el reforzamiento, mejoramiento y mantenimiento de la edificación, así como también un manejo adecuado de las aguas de escorrentía subsuperficial evidenciado en el sótano de la vivienda, a fin te mitigar el problema de humedades. Dichas acciones deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento SIRE No. 3838144, se realizó verificación técnica al sector donde se ubica el predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe, encontrando que en el predio ubicado al costado norte y que corresponde a un lote no construido se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local. El sector evaluado se ubica en una ladera de pendiente cercana a los 25° consolidada parciamente urbanísticamente con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas.

El proceso de remoción en masa, involucra un volumen de material altamente saturado cercano a los 15 m³ conformado por suelo residual, cobertura vegetal y material de relleno, depositándose hacia la parte baja del lote no construido, sobre el talud de corte vial de la Carrera 5 Este y en la calzada de la misma *(ver fotografías 1, 2 y 8)*. Se observa que la corona del deslizamiento se encuentra a una distancia inferior a los 30 cm de la cimentación de la vivienda ubicada en el predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53 *(ver fotografías 2 y 3)*, donde habita el señor Ricardo Cruz Fonseca y a una distancia de 1 m del talud de relleno que hace parte de la vía vehicular correspondiente a la Transversal 5 Bis Este *(ver fotografía 3)*.

La vivienda ubicada en el predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, corresponde a una edificación de dos (2) niveles y un (1) sótano *(ver fotografías 3 y 4)*, construida bajo un

sistema estructural en mampostería simple, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc soportadas por correas de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. La vivienda se encuentra emplazada de forma escalonada dadas las características topográficas del terreno, por lo que para su construcción se implementaron taludes de corte y/o relleno confinados mediante muros en mampostería y piedra pegada sin sistemas para el manejo de aguas de escorrentía subsuperficial y que no corresponden a medidas adecuadas para soportar empujes horizontales. En los muros divisorios y de cerramiento se identifican fisuras y grietas de tendencia vertical y diagonal con aberturas entre 1 mm y 3 mm en longitudes de hasta 1.5 m, así como fracturas en pisos con aberturas de 3 mm en longitudes de 1 m aproximadamente *(ver fotografías 5, 6 y 7)*.

La Transversal 5 Bis Este, aledaña al predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, corresponde a una vía vehicular de 6 m de ancho aproximadamente, conformada por placas de concreto y ubicada en la parte alta del sector evaluado *(ver fotografía 4)*, con tránsito de vehículos livianos y pesados. Si bien en la vía no se observan afectaciones en la actualidad, de presentarse un proceso de retrogresión del deslizamiento evidenciado es posible que el costado occidental de la banca vial se pueda ver afectado.

La Carrera 5 Este, aledaña al predio de la Carrera 5 Este No. 1 G – 30 *(ver figura 1)*, corresponde a una vía vehicular de 5 m de ancho aproximadamente, conformada por placas de concreto y ubicada en la parte baja del sector evaluado *(ver fotografía 8)*, con transito bajo de vehículos livianos; vía sobre la cual no se identificaron daños que afecten la estabilidad y funcionalidad de la misma. Al momento de la visita técnica se evidencia que el material movilizado en el proceso de remoción en masa alcanzó a depositarse sobre la mencionada vía y se encontraba en proceso de retiro controlado por parte del personal de la Alcaldía Local de Santa Fe. Dadas las condiciones del proceso es posible que el material continué desplazándose, afectando la funcionalidad del costado oriental.

Al costado oriental del predio donde se presentó el proceso de remoción en masa, se ubica un poste en concreto reforzado perteneciente a la red eléctrica del sector *(ver fotografía 8)*, el cual al momento de la verificación técnica no presenta afectación alguna, sin embargo se ubica dentro de la zona de influencia del deslizamiento.

En el predio de la Carrera 5 Este No. 1 G – 30, ubicado al costado occidental de la vivienda del señor Ricardo Cruz Fonseca, se identifica un lote no construido con una pendiente cercana a los 25°, cubierto de pastos y arbustos, sobre el cual no se observaron sistemas de estabilización ni manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. El costado occidental del mencionado predio hace parte del talud de corte vial de la Carrera 5 Este *(ver fotografía 8)*.

En el predio de la Carrera 5 Este No. 1 G – 24, actualmente se localiza un lote sin construcción alguna, cubierto de pastos y arbustos con una pendiente cercana a los 25°,

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

en el cual se ubicada una vivienda, cuyos responsables fueron incluidos en el Programa de Reasentamiento con identificador 2003-3-2633. En dicho predio al parecer no se han implementado medidas de recuperación orientadas a garantizar la estabilidad del terreno. Se identifica que el terreno de la parte alta del predio conforma el terraplén de la vía vehicular correspondiente a la Transversal 5 Bis Este; a su vez el terreno de la parte baja del predio conforma el talud de corte vial de la vía vehicular correspondiente a la Carrara 5 Este *(ver fotografía 8)*.

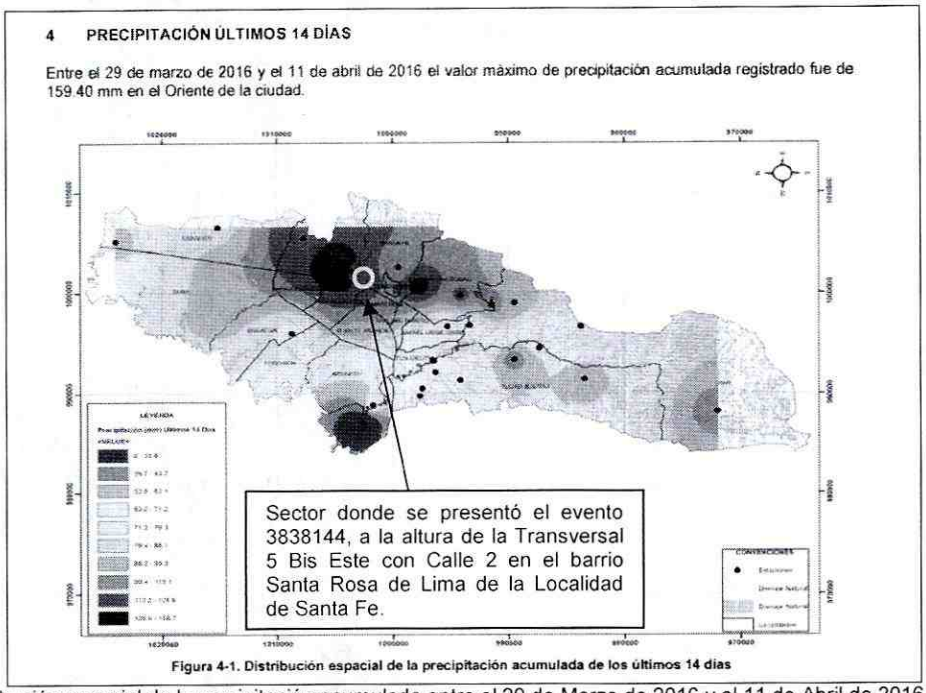


Figura 3. Distribución espacial de la precipitación acumulada entre el 29 de Marzo de 2016 y el 11 de Abril de 2016 para el Distrito Capital. Se observa la zona evaluada a la altura de la Transversal 5 Bis Este con Calle 2 en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe.

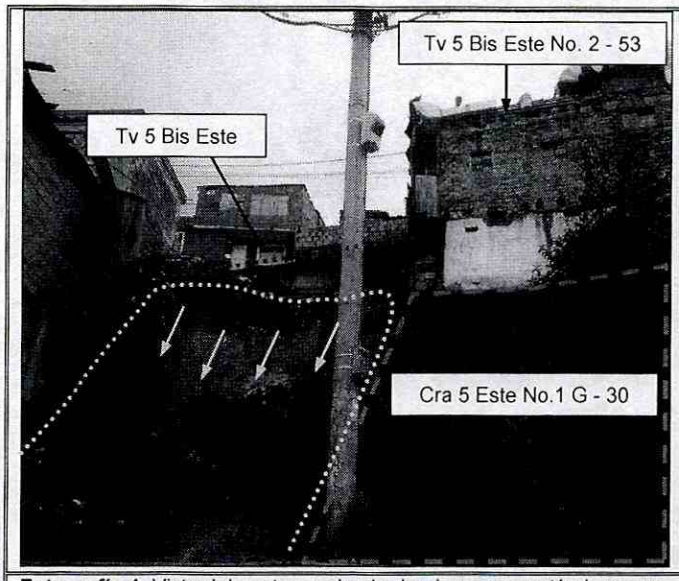
Como se puede ver en la figura 3 (*Distribución espacial de la precipitación acumulada entre el 29 de Marzo y el 11 de Abril de 2016 – tomada del Boletín Hidrometereológico del 12 de Abril de 2016),* el evento SIRE 3838144, ocurrido a la altura de la Transversal 5 Bis Este con Calle 2 en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe, se encuentra en una zona con lluvias acumuladas a los 14 dias de 99.4 mm – 113.1 mm; además, las lluvias acumuladas para los 3 y 7 dias registradas corresponden a 27.8 mm – 32.3 mm y 31.5 mm – 36.3 mm, respectivamente; por lo anterior para el sector en mención, si bien las precipitaciones no alcanzan la lluvia critica que puede detonar deslizamientos, según (Ingeocim 1998), es posible que el proceso haya sido favorecido por la filtración de aguas lluvias al terreno dada la alta saturación observada sobre el material movilizado, asi como por la carencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentia superficial y medidas

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

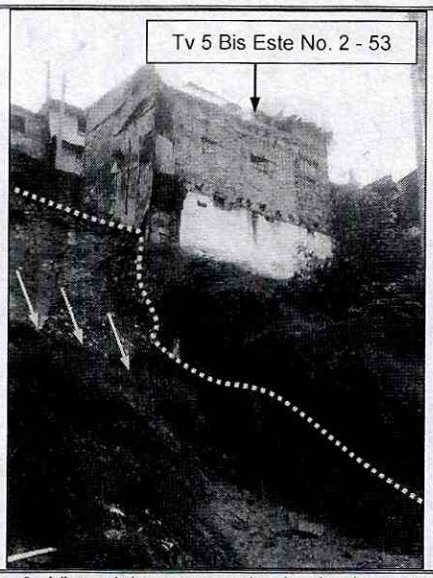
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

orientadas a la estabilización del terreno donde se presentó el fenómeno de remoción en masa.

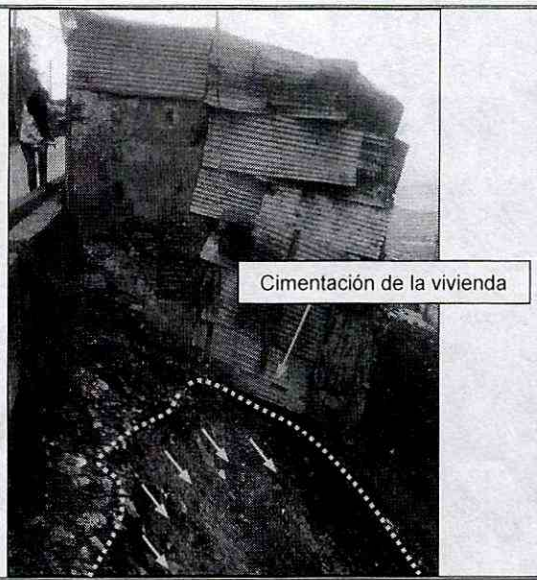
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



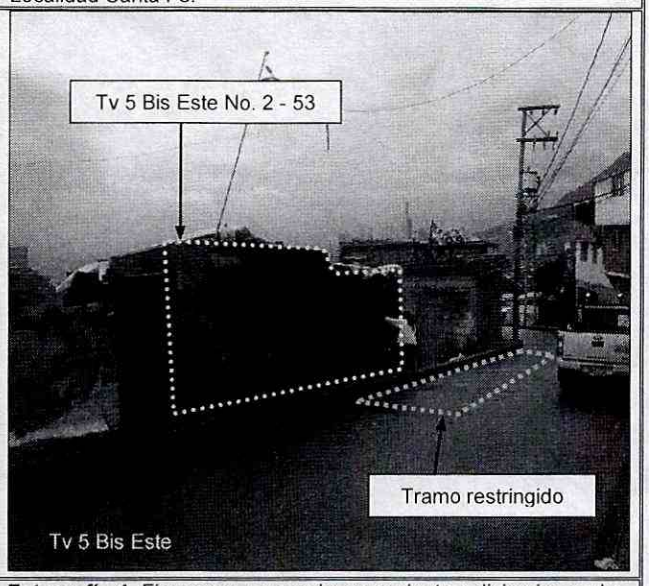
Fotografía 1. Vista del sector evaluado donde se presentó el proceso de remoción en masa aledaño al predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe.



Fotografía 2. Vista del sector evaluado donde se presentó el proceso de remoción en masa aledaño al predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe.



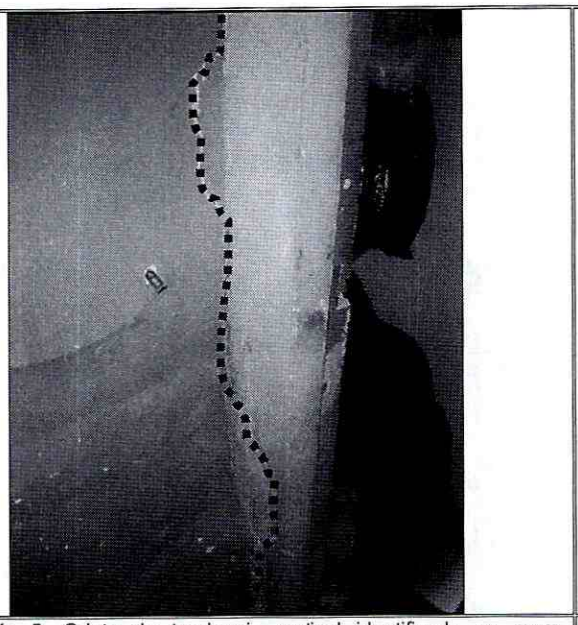
Fotografía 3. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe. Se observa que la corono del deslizamiento es muy cercana a la cimentación de la vivienda.



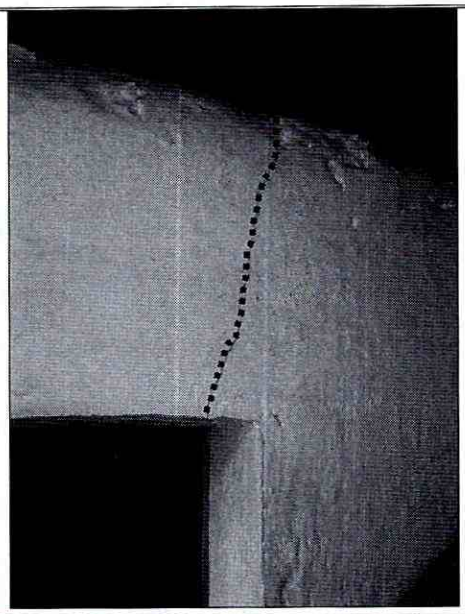
Fotografía 4. Fisuras en muros de cerramiento y divisorios en las viviendas 29 y 30 del conjunto residencial Plazuelas de Iberia 2, en el Sector Catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



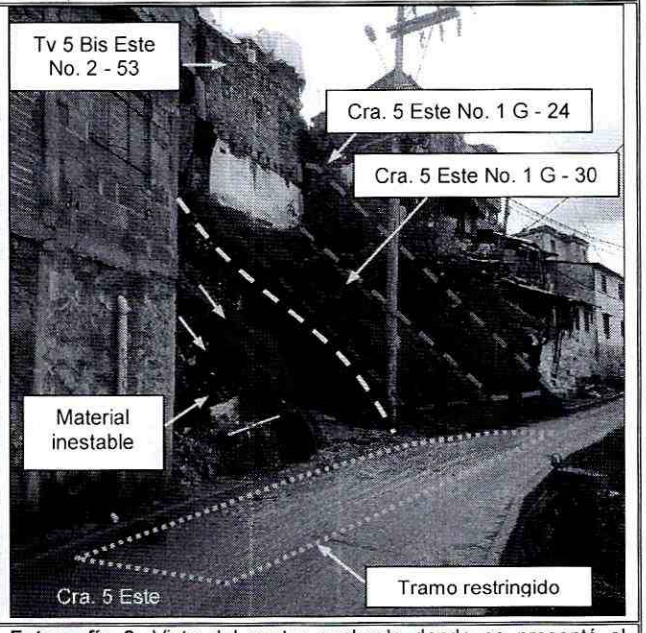
Fotografía 5. Grieta de tendencia vertical identificada en muro divisorio de la vivienda del predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe.



Fotografía 6. Grieta de tendencia diagonal identificada en muro divisorio de la vivienda del predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe.



Fotografía 7. Grietas de tendencia diagonal identificada en muro de cerramiento de la vivienda del predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe.



Fotografía 8. Vista del sector evaluado donde se presentó el proceso de remoción en masa aledaño al predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información relacionada con la atención del evento SIRE 3838144, en el sector donde se ubica el predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe.

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS	U.H.	FAM.
Ricardo Cruz Fonseca	Transversal 5 Bis Este No. 2 - 53	Fisuras y grietas en muros de cerramiento y divisorios. Fracturas en pisos.	1	1

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	Al momento de la visita técnica no se identifican daños en la infraestructura pública del sector evaluado y aledaño al predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad santa Fe.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Ocurrencia de colapsos parciales o total de la vivienda habitada por el señor Ricardo Cruz Fonseca, en el predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, producto de un avance retrogresivo del proceso de remoción en masa identificado al costado sur del mencionado predio, el cual afectaría directamente la cimentación de la vivienda.

- Afectación del costado occidental de la vía vehicular correspondiente a la Transversal 5 Bis Este, aledaña al predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa, producto de un avance retrogresivo del proceso de remoción en masa identificado al costado sur del mencionado predio.

- Obstrucción del costado oriental de la vía vehicular correspondiente a la Carrera 5 Este, aledaña al predio de la Carrera 5 Este No. 1 G – 30, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa, ante el avance del material inestable ubicado en la parte baja del proceso de remoción en masa, así como por desprendimientos adicionales de material.

- Ante la carencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, ausencia de medidas de estabilización y la alta pendiente del terreno que conforma los predios de la Carrera 5 Este No. 1 G – 24 y la Carrera 5 Este No. 1 G – 30, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe, los cuales son aledaños al proceso de remoción en masa evaluado y colindantes con el predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 - 53, es posible que ante condiciones de lluvias intensas en el sector se favorezca la presencia de procesos de inestabilidad en los mencionados predios, situación que incrementaría la probabilidad de desplazamiento

del terreno donde se emplaza la vivienda del señor Ricardo Cruz Fonseca y por ende el colapso de la misma.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se ubica el predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe. Inspección realizada el día 12 de Abril de 2016.

- Evacuación de la vivienda habitada por el señor Ricardo Cruz Fonseca, ubicada en el predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe. Acción desarrollada bajo el acta de evacuación No. 7884 del 12 de Abril de 2016.

- Restricción de uso del costado occidental de la vía vehicular correspondiente a la Transversal 5 Bis Este, en un tramo de 10 m aproximadamente; vía aledaña al predio donde se presentó el proceso de remoción en masa identificado al costado sur de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso No. 7885 del 12 de Abril de 2016.

- Restricción de uso del costado oriental de la vía vehicular correspondiente a la Carrera 5 Este, en un tramo de 10 m aproximadamente; vía aledaña al predio donde se presentó el proceso de remoción en masa identificado al costado sur de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso No. 7886 del 12 de Abril de 2016.

- Solicitud de 40 m² de plástico y alambre, con el propósito de cubrir el terreno donde se presentó el proceso de remoción en masa en el predio del costado norte de la vivienda ubicada en la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe.

- Solicitud mediante la red distrital de emergencias, de presencia de personal de la empresa CODENSA, con el propósito de relocalizar el poste de la red eléctrica del sector ubicado al costado nororiental del predio de la Carrera 5 Este No. 1 G – 30, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe, dado que se encuentra dentro de la zona de influencia del proceso de remoción en masa evaluado en el sector.

- Solicitud mediante la red distrital de emergencias, de presencia de personal de la Empresa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado de Bogotá – EAB, con el propósito de verificar el funcionamiento de las redes hidráulicas del sector aledaño Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe y

descartar posibles fugas; de igual forma realizar la limpieza de los sumideros ubicados en la Carrera 5 Este, para su adecuado funcionamiento; sumideros afectados por la acumulación de sedimentos producto del proceso de remoción en masa que se presentó en el sector.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda habitada por el señor Ricardo Cruz Fonseca, ubicada en el predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad dado que se ubica dentro de la zona de influencia del proceso de remoción en masa que se presentó al costado norte del predio, así como por la susceptibilidad que presenta el terreno de los predios colindantes no construidos en la Carrera 5 Este No. 1 G – 24 y la Carrera 5 Este No. 1 G – 30 a presentar deslizamientos, lo que incrementa considerablemente la probabilidad de desplazamiento del terreno donde se emplaza la vivienda y por ende el colapso parcial o total de la misma.

- La estabilidad y funcionalidad del costado occidental de la vía vehicular correspondiente a la Transversal 5 Bis Este, en un tramo de 10 m aproximadamente; vía que es aledaña al predio donde se presentó el proceso de remoción en masa identificado al costado sur de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad dado que dicho costado se ubica dentro de la zona de influencia del proceso de remoción en masa.

- La funcionalidad del costado oriental de la vía vehicular correspondiente a la Carrera 5 Este, en un tramo de 10 m aproximadamente; vía que es aledaña al predio donde se presentó el proceso de remoción en masa identificado al costado sur de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad ante el avance del material inestable ubicado en la parte baja del proceso de remoción en masa, así como por desprendimientos adicionales de material los cuales se podrían depositar sobre el costado oriental de la mencionada vía.

10. ADVERTENCIAS.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del

IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar e incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable con Prioridad Técnica uno (1) a la familia que habita el predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe. ver Tabla No. 2.

Tabla 2. Predio que se recomienda evacuar e incluir con prioridad técnica uno (1) en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no Mitigable, en atención al evento SIRE 3838144 el día 12 de Abril de 2016.

ACTA DE EVACUACIÓN	FECHA ACTA DE EVACUACIÓN	DIRECCIÓN DEL PREDIO	POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO	FAMILIAS	ADULTOS
7884	12-Abr-16	Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53	Ricardo Cruz Fonseca	1	1

- A la Caja de Vivienda Popular, iniciar el proceso de reasentamiento del predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe, con el fin de realizar la demolición inmediata de la estructura de la vivienda, ya que de no acatarse esta recomendación se puede presentar el colapso total y súbito de la misma, situación que puede generar riesgos asociados que pueden afectar la transitabilidad de las vías aledañas así como la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento y demolición del predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que el predio sea ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe y a la Secretaria Distrital de Movilidad desde su competencia, desarrollar las acciones a las que haya lugar a fin de garantizar la restricción de uso del costado occidental de la vía vehicular correspondiente a la Transversal 5 Bis Este, en un tramo de 10 m aproximadamente y del costado oriental de la Carrera 5 Este, en un tramo de 10 m aproximadamente; vías que son aledañas al predio donde se presentó el proceso de remoción en masa identificado al costado sur de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones pertinentes, de acuerdo con sus competencias, con el fin de controlar la ocupación ilegal que se pueda presentar en el sector evaluado donde se ubica el predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe, dada la presencia de predios y/o lotes no construidos.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, desde su competencia, implementar las medidas de contención, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial del sector evaluado en donde se ubica entre otros el predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima, con el propósito de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la vías vehiculares correspondientes a la Transversal 5 Bis Este y Carrera 5 Este, aledañas a la zona donde se presentó el proceso de remoción en masa evaluado. Intervenciones a realizar con el apoyo de personal idóneo y que deberán incluir la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con un sistema de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Empresa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desde su competencia desarrollar las acciones de inspección, mantenimiento, mejoramiento y/o reparación de las redes del sector aledañas al predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe, con el propósito de impedir aportes de aguas al terreno del sector, que favorezcan un avance del proceso de remoción en masa identificado, así como la presencia de procesos de remoción en masa en predios colindantes.

- A la empresa CODENSA S.A. ESP, desarrollar las acciones a las que haya lugar con el propósito de relocalizar el poste de transmisión eléctrica ubicado al costado nororiental del predio de la Carrera 5 Este No. 1 G – 30, en el barrio Santa Rosa de Lima de la Localidad Santa Fe, dado que se encuentra dentro de la zona de influencia del proceso

de remoción en masa evaluado en el sector y puede ser afectado ante un avance de dicho proceso.

- Se recomienda no urbanizar, ni construir en el predio de la Carrera 5 Este No. 1 G – 30 y en el predio del costado norte de la Transversal 5 Este No. 2 – 53, en el barrio Santa Rosa de la Localidad Santa Fe, que corresponden a lotes vacíos y que por su estado actual, su uso urbano debe quedar restringido y destinar los predios como suelo de protección por riesgo, en cumplimiento del artículo 145 del Decreto 190 de 2004 (POT), teniendo en cuenta la alta amenaza que presentan ante la ocurrencia de nuevos procesos de remoción en masa, así como también por avances del proceso de remoción en masa existente en el sector objeto de evaluación.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

11.1 Elaboró
Firma: Jairo Mauricio Diaz Salazar Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co